DICTAMEN DOC N° 123/21

VISTO: el correo remitido por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, con relación al llamado denominado "ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG/5ML - AMPARO CONSTITUCIONAL", Expediente **SIMESE N° 74980/2021.**

ANTECEDENTES:

1. Correo remitido por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones
2. Análisis de Precio de Complemento de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 11 de junio del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial de Complemento, correspondiente a la planificación para el llamado denominado *"ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG/5ML - AMPARO CONSTITUCIONAL", fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 11 de junio del 2021.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a realizar el análisis del Precio Referencial, utilizando la metodología de **Precio Promedio,** de dos precios obtenidos de un parámetro. Se expone la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar según detalle:

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 123/21

Conforme se expone en el desarrollo la obtención de precios para el Ítem 1, se hace mención que en el Primer Parámetro, se ha recepcionado un total de dos cotizaciones, en el caso del Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP visualizándose la NO existencia de precios adjudicados, y para el Tercer Parámetro se procedió a verificar en las páginas de internet como ser de la Revista Polimed, FARMAWEB y del buscador de la CAFAPAR, NO obteniendo ningún precio, cabe señalar que no se pudo obtener más fuentes en todos los parámetros debido a que el GALSULFASA es un medicamento exclusivo para un tipo de tratamiento con diagnóstico confirmado de mucopolisacaridosis VI (MPS VI, deficiencia de N-acetilgalactosamina 4-sulfatasa; síndrome de Maroteaux-Lamy) y que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Autoriza el ingreso al país del medicamento Galsulfasa-Naglazyme a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los once días del mes de junio del año 2021

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N.º 163/2021

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **REPROGRAMACION DE P.A.C.: ID 398383 - CVE N° 35/2021 " ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG AMPARO JUDICIAL"**

FECHA : **11 de junio de 2021** **Exp. N° 74980/21**

Sobre el punto de referencia, y en atención al correo recibido del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, se solicita la Reprogramación del PAC denominado **CVE N° 35/2021 " " ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG AMPARO JUDICIAL"**

- **MODIFICACION:**

DONDE DICE:

MONTO TOTAL: Gs. 156.942.852 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)

Debe Decir: REPRO PAC:

MONTO TOTAL: Gs. 190.671.432 (guaraníes ciento noventa millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y dos)

- Se adjunta las documentaciones del Expediente **SIMESE N° 74980/21.-**
- Se adjunta las documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG/5ML - AMPARO CONSTITUCIONAL"

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.G. 352

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	352	51201810-001	GALSULFASA-NAGLAZYME	5 MG/ 5 ML	INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	--------	--------	12	15,889,286	190,671,432
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:												**190,671,432**

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE COMPLEMENTO

Asunción, 11 de junio de 2021

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG/5ML - AMPARO CONSTITUCIONAL"

EXP N° 74980/2021

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, y en atención al correo recibido del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, se procede a elaborar la estimación de precio referencial de complemento a ser aplicado en el llamado denominado " ***ADQUISICION DE MEDICAMENTO GALSULFASA-NAGLAZYME 5MG/5ML - AMPARO CONSTITUCIONAL "***

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio Referencial, utilizando la metodología de **Precio Promedio,** de dos precios obtenidos de un parámetro, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION	1° PARAMETRO		RESUMEN DEL ANALISIS
					BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC.	LIBRA PARAGUAY S.A.	PRECIO REFERENCIAL
1	352	**51181699**	**GALSULFASA-NAGLAZYME**	5 MG/ 5 ML	13,078,571	18,700,000	15,889,286

Lic. Jorge Montiel Jefe Sec. Planificacion
Dpto. de Planificacion y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Fundamentación de los precios obtenidos:

Se expone la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar según detalle:

Para el precio referencial se procede a tomar el precio promedio de dos precios obtenidos de un parámetro.

onforme se expone en el desarrollo la obtención de precios para el Ítem 1, se hace mención que en el Primer Parámetro, se ha recepcionado un total de dos cotizaciones, en el caso del Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP visualizándose la NO existencia de precios adjudicados, y para el Tercer Parámetro se procedió a verificar en las páginas de internet como ser de la Revista Folimed, FARMAWEB y del buscador de la CAFAPAR, NO obteniendo ningún precio, cabe señalar que no se pudo obtener más fuentes en todos los parámetros debido a que el GALSULFASA es un medicamento exclusivo para un tipo de tratamiento con diagnóstico confirmado de mucopolisacaridosis VI (MPS VI, deficiencia de N-acetilgalactosamina 4- sulfatasa; síndrome de Maroteaux-Lamy) y que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Autoriza el ingreso al país del medicamento Galsulfasa-Naglazyme a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO.

Desarrollo:

- **1° parámetro utilizado: presupuesto de empresa**

Además de la recepción de la cotización de la firma BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC., de fecha 25 de marzo del 2021, se recepciona vía correo electrónico del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones una cotización por parte de la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por tal motivo, se toma su precio como referencia para este análisis, se anexa captura de pantalla.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CVE N° 35/21 ID N° 397.754

11 de Junio de 2021 15:21

De: Miguel Angel León Esteche

Para: Claudia Raquel Martinez Acosta

CVE 35 CONSULTA...ON PRESUPUESTO.pdf (296,5 KB) Descargar | Eliminar

Buenas tardes,

Por este medio se remite la nota de consulta de la firma LIBRA PARAGUAY S.A. en el marco del proceso referencia.
En ese contexto y a fin de proseguir con el llamado de referencia se solicita verificar el estudio de precios conforme al punto 2 de la consulta; al efecto se adjunta una copia de la nota de consulta acompañado del presupuesto correspondiente.

Atentamente.

IMPORTANTE: Este mensaje es de uso exclusivo de la persona o la entidad a quien está dirigida y puede contener material de uso reservado, privilegiado y/o confidencial. La información transmitida es responsabilidad exclusiva y personal de su remitente y no representa necesariamente la posición, postura o voluntad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si Usted recibió este mensaje por error, avise inmediatamente al remitente, respondiendo el e-mail y proceda a borrarlo sin usar, copiar o divulgar la información contenida en el mismo. Agradecemos su cooperación.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Distribuidora de Productos Farmacéuticos

LIBRA PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 e/ Santiago y San Cosme
Tel./Fax: 211 658 - 221 708 y 228 370
E-mail: infolibrapy@lablibra.com
Asunción - Paraguay

RUC: 80023379-4

NOTA DE PRESUPUESTO
" No válido como comprobante de venta"

Nº0000629

Asunción, 11 de JUNIO de 20 2021

SEÑOR(ES): MSP Y BS - DGGIES RUC: 80000905-3

DIRECCIÓN: ASUNCION Teléfono:

ART./CÓD.	CANTIDAD	DETALLE DE LA MERCADERIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
		GALSULFASA - NAGLAZIME 5MG/ML INYECTABLE	PRECIO POR UNIDAD :		18.700.000
		ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL COSTO EN ORIGEN, FLETE EN CONDICIONES SEGURAS Y REFRIGERADAS. Y UN PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE 25 DÍAS.			

OBSERVACION: En cada importe mencionado ya se incluye el 5% de I.V.A.-

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

BIOMARIN

Date: 25-03-21

Quote No: PY0001

From:

BioMarin Pharmaceutical Inc.
105 Digital Dr.
Novato, CA 94949 USA

To:

Fuerzas Armadas
Teniente de Sanidad Ludmila Arami Lezcano Rodas

QUOTATION

Patient Name:	X.X.
Product Name:	Naglazyme (5.0mg Galsulfase per 5ml)
Unit of Sale:	1 vial
Unit Price:	$ 1.943,07 US Dollar
Qty:	12 vials
Quotation Total:	$ 23.316,84 US Dollar
Payment Terms:	Prepayment
Shipping Terms:	DAT, Paraguay airport (incoterms 2010)
Carrier:	Unitrans

P/A Jean R Bey
Dra. Patricia Lurnschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DOCIES - MSP y BS.

1) For wire transfer payments to BioMarin, all applicable bank fees are responsibility of Purchaser.
2) All applicable duties/taxes are responsibility of Purchaser.
3) Quotation is valid for 30 days from Quote Date specified above.
4) The preceding information is a quote and does not constitute a guarantee of sale.
5) *Delivery Date: within 5-10 business (working) days after payment settlement in Citibank NY.
*Tiempo de entrega: dentro de los 5-10 días hábiles luego de la acreditación del pago en el Banco Citibank NY.
*Estimated/Estimado

To place an order please email the Purchase Order to Biomarin Customer Support: biomarinquote@bmrn.com

- On the Purchase order, please include PO#, Product Name, Quantity, Unit Price, Freight charge and Total purchase amount.
- Please include with the Purchase Order, a copy of the Import Permit/Authorization and relevant export/import/shipping information as applicable.

For any questions or concerns, please call Biomarin Customer Support at (1) 415-506-6192 or email customer@bmrn.com

Re: Instructions for the remittance of United States Dollar (USD) wire payments to BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC.

When remitting United States Dollar (USD) payments to BIOMARIN PHARMACEUTICAL, please instruct the initiating bank to route the payment as follows:

Wire Instructions:
Beneficiary's Bank Name: Citibank, N.A.
Beneficiary's Bank SWIFT/BIC: CITIUS33
Beneficiary's Bank ABA: 021000089
(SWIFT Field 57a)

Beneficiary's Account #: 30911438
Beneficiary's Name: BioMarin Pharmaceutical Inc.
Beneficiary's Address: 105 Digital Drive, Novato, CA 94949
(SWIFT Field 59)

OUR: Remitter pays all fees.
(SWIFT field 71a)

Lic. Jorge Molinas
Jefe Sec.
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Observación: El precio de la firma BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC., es a dólar americanos 1.943,07, motivo por el cual, procedemos a convertir en moneda nacional, tomando como tasa de cambio el precio del Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha 18/05/21 a Gs. 6.730,88, dando como resultado la suma de Gs. 13.078.571, se anexa captura de pantalla de la cotización del BCP.

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 17 DE MAYO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.730,88
YEN JAPONES	109,1000	61,69
LIBRA ESTERLINA *	1,4137	9.515,45
FRANCO SUIZO	0,9019	7.463,00
CORONA SUECA	8,3249	808,52
CORONA DANESA	6,1171	1.100,34
KRONE (NORUEGA)	8,2557	815,30
REAL	5,2577	1.280,19
PESO ARGENTINO	94,1104	71,52
DOLAR CANADIENSE	1,2073	5.575,15
RAND SUDAFRICANO	14,1018	477,31
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4411	9.699,87
ONZA TROY *	1.866,6300	12.564.062,53

Así también, se hace mención a la Nota D.N.V.S./D.G. N° 252/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, en la cual la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Autoriza el ingreso al país del medicamento Galsulfasa-Naglazyme a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, se anexa captura de pantalla.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Asunción, 18 de marzo de 2.021.-

NOTA MSPyBS/D.N.V.S./D.G. N° 252/2.021

SEÑOR
JUAN TESTTA
PRESENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA QCA. FCA. MARIA ANTONIETA GAMARRA MIR, se dirige a Ud., en relación a la Nota con SIMESE N° 46624/2021, por la cual solicita permiso para la importación de **GALSULFASA - NAGLAZYME**, droga que no se encuentra registrada en Paraguay, a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO, que será utilizada para el tratamiento de su hija menor GENESIS TESTTA QUIÑONEZ con CI N° 8.583.285, con diagnóstico de MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO 6, tratada por el Dr. Marco Casartelli y la Dra. Ludmila Lezcano del Departamento de Neuropediatría del HOSPITAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Que, acompañó a su solicitud fotocopias de: Receta Médica, Informe Médico del Departamento de Neurología del HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", Informe de Estudio Genético-Molecular.

Que, la Ley N° 1119/97 *"DE LOS PRODUCTOS DE SALUD Y OTROS"*, en el Art. 6°, Que, la Ley N° 1119/97*"De productos para la Salud y otros"*, dispone en el articulo 6:" numeral 2. *"Los medicamentos de uso personal que ingresen al país transportados por sus usuarios o terceros autorizados, en cantidades estrictamente necesarias y razonables, estarán exentos del trámite de autorización previa"*.

Que, conforme a lo manifestado y a las atribuciones legales dispuestas en la Ley N° 1.119/97 *"DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS"*, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA** dispone:

AUTORIZAR el ingreso al país del medicamento **GALSULFASA-NAGLAZYME** a través del PROTOCOLO DE USO COMPASIVO para el tratamiento de la menor GENESIS TESTTA QUIÑONEZ.

Es propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.

PIA
Dra. Patricia Luraschi Pitri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Lic. Jorge Martinez
Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se visualiza que no existe precios adjudicados, motivo por el cual, no se podrá contar con precios de referencia para este parámetro, se anexa captura de pantalla.

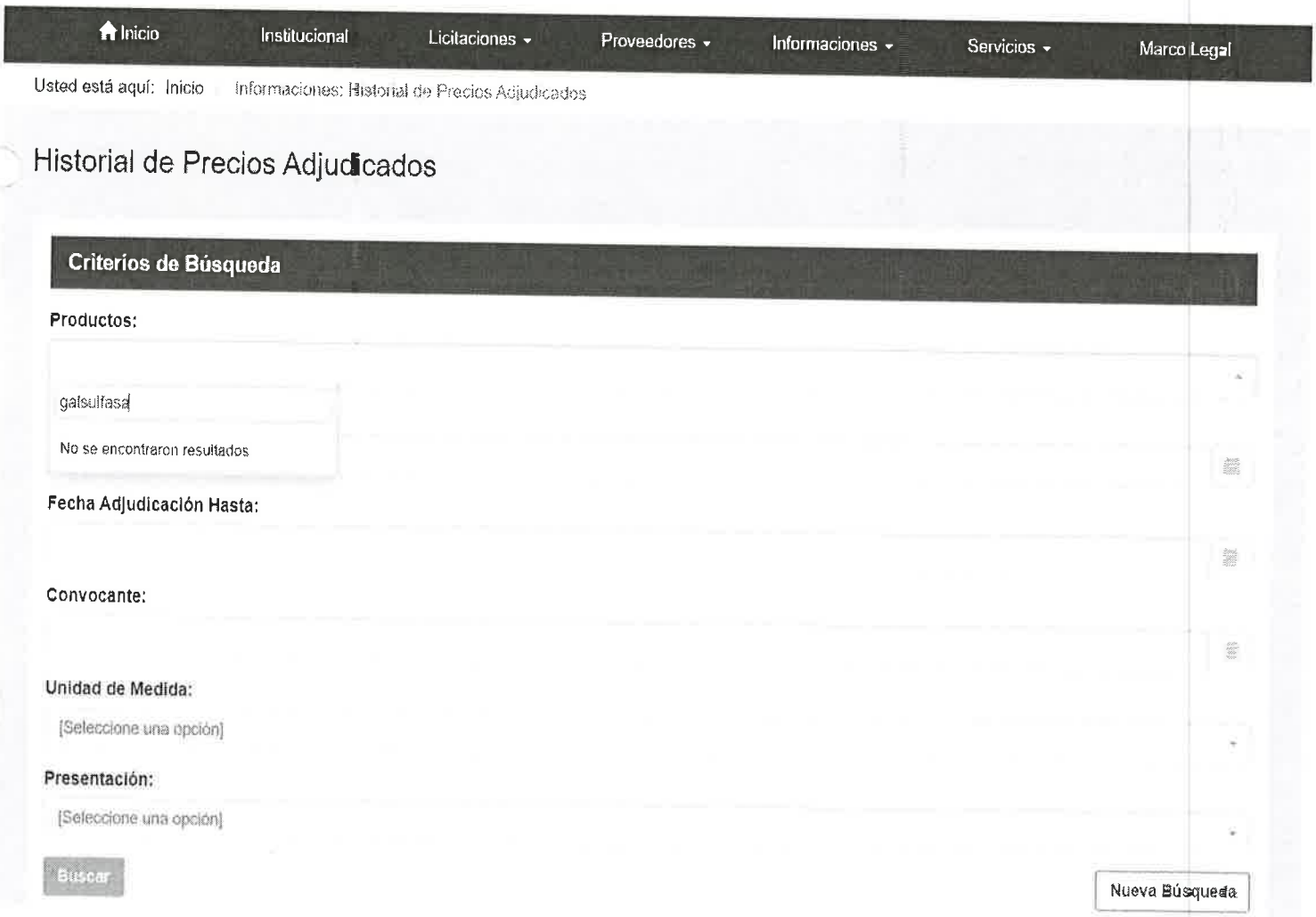

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

- **3° parámetro utilizado: Páginas de Internet (web)**

REVISTA POLIMED

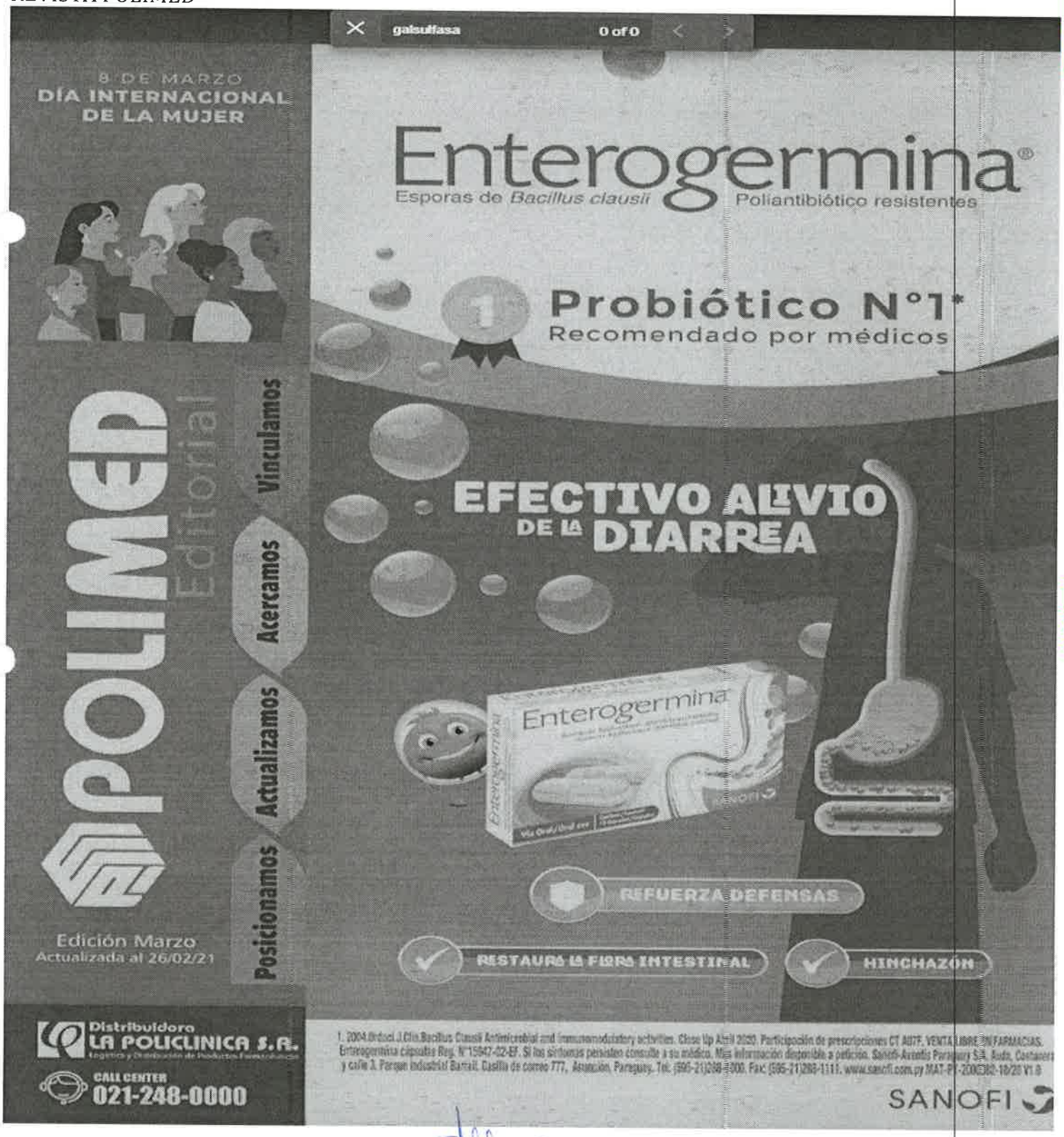

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

FARMAWEB

CAFAPAR

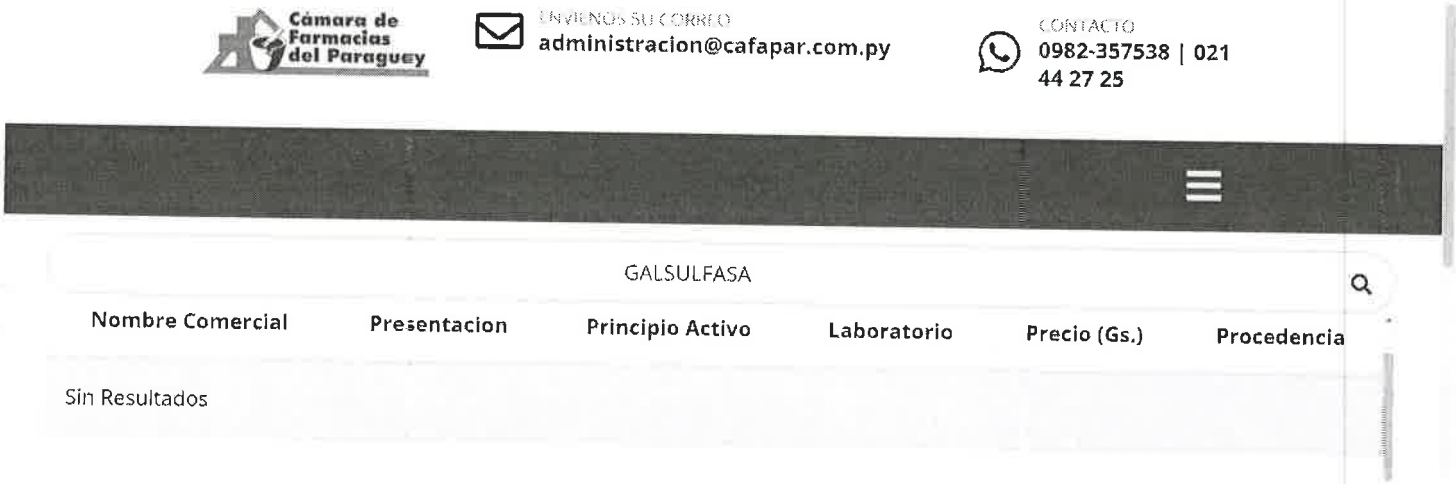

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. [illegible] Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSPyBS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

CVE N° 35/21 ID N° 397.754

11 de Junio de 2021 15:21

De: Miguel Angel León Esteche

Para: Claudia Raquel Martínez Acosta

CVE 35 CONSULTA...CON PRESUPUESTO.pdf (296,5 KB) Descargar | Eliminar

Buenas tardes,

Por este medio se remite la nota de consulta de la firma LIBRA PARAGUAY S.A. en el marco del proceso referencia.
En ese contexto y a fin de proseguir con el llamado de referencia se solicita verificar el estudio de precios conforme al punto 2 de la consulta; al efecto se adjunta una copia de la nota de consulta acompañado del presupuesto correspondiente.

Atentamente.

IMPORTANTE: Este mensaje es de uso exclusivo de la persona o la entidad a quien está dirigida y puede contener material de uso reservado, privilegiado y/o confidencial. La información transmitida es responsabilidad exclusiva y personal de su remitente y no representa necesariamente la posición, postura o voluntad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si Usted recibió este mensaje por error, avise inmediatamente al remitente, respondiendo el e-mail y proceda a borrarlo sin usar, copiar o divulgar la información contenida en el mismo. Agradecemos su cooperación.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

LIBRA PARAGUAY S.A.

IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN
Distribuidora de Productos Farmacéuticos

Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 e/ Santiago y San Cosme
Tel./Fax: 211 658 - 221 708 y 228 370
E-mail: infolibrapy@lablibra.com
Asunción - Paraguay

RUC: 80023379-4

NOTA DE PRESUPUESTO
" No válido como comprobante de venta"

Nº0000629

Asunción, 11 de JUNIO de 20 2021

SEÑOR(ES): MSP Y BS - DGGIES RUC: 80000905-3

DIRECCIÓN: ASUNCION Teléfono:

ART./CÓD.	CANTIDAD	DETALLE DE LA MERCADERIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
		GALSULFASA - NAGLAZIME 5MG/ML INYECTABLE	PRECIO POR UNIDAD :		18.700.000
		ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL COSTO EN ORIGEN, FLETE EN CONDICIONES SEGURAS Y REFRIGERADAS. Y UN PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE 25 DÍAS.			
		OBSERVACION: En cada importe mencionado ya se incluye el 5% de I.V.A.-			

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA: / /

Condiciones de pago: Plazo de entrega:

Presupuesto válido.....Días Rogamos remitirnos este presupuesto original firmado, como aceptación del mismo.

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043
10 Tal. 50 x 2 (251 / 750) Setiembre 2014

- ORIGINAL: CLIENTE
- DUPLICADO: CONTABILIDAD

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS